

Hoja Informativa

Permiso para eventos evangelizaciones, desfiles, peregrinaciones, kermesse, eventos altruistas o sin fines de lucro y eventos escolares

Orden	ID de trámite	Nombre del trámite
1	SRIA00023	Permiso para eventos evangelizaciones, desfiles, peregrinaciones, kermesse, eventos altruistas o sin fines de lucro y eventos escolares
Orden	Texto de introducción	
2	Permiso para evangelizaciones, desfiles, peregrinaciones y eventos escolares tales como, ceremonias de graduación, entrega de papeles, festival de fin de cursos, presentaciones escolares, tardeada escolares sin costo.	
Orden	Objeto u objetivos del trámite	
3	Obtener el permiso para la realización de evangelizaciones, desfiles, peregrinaciones y eventos escolares.	
Orden	Unidad Tramitadora (Departamento) al que se asocia el trámite	
4	Subdirección de Gobernación por medio del Departamento de Control y Seguimiento.	
Orden	Documentación a aportar	
5	Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Chihuahua. Artículo 7. La Subdirección concederá el permiso correspondiente siempre que el lugar en que se vaya a presentar el espectáculo o diversión cuente con las autorizaciones, licencias o permisos necesarios, expedidos por la autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza del mismo, tales como permiso de aforo, licencia de uso de suelo, licencia para la venta de bebidas embriagantes, entre otros, y cumpla con las condiciones de seguridad e higiene. Esta última podrá acreditarse a través del dictamen que para tal efecto expida Coordinación de Protección Civil y del Honorable Cuerpo de Bomberos del Municipio.	

Artículo 9. Para la expedición del permiso correspondiente, la persona física o moral que organice un espectáculo público deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Entregar una solicitud debiendo acreditar la personalidad con la que se ostenta, señalar nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como un responsable del evento.
- II. Describir la clase de espectáculo o diversión que pretende presentar.
- III. La ubicación del lugar donde se pretende realizar el evento.
- IV. Precisar el período de presentaciones.
- V. Señalar los horarios respectivos.
- VI. Constancia de no adeudo de contribuciones municipales, expedida por la Tesorería Municipal a nombre del solicitante.
- VII. Especificar el total del boletaje y sus precios.
- VIII. Presentar el total del boletaje, incluyendo las cortesías, para su sellado o perforación. Los boletos deberán estar foliados progresivamente y con la fecha del evento.
- IX. Que en los archivos de la Subdirección no exista registro de incumplimiento de obligaciones en eventos realizados con anterioridad.
- X. En el caso de eventos o espectáculos de asistencia masiva contar con el espacio suficiente para el estacionamiento de vehículos, según lo dispuesto por el reglamento municipal vigente en materia de desarrollo urbano, evitando el uso de áreas públicas o propiedades particulares.
- XI. Contar con el número de elementos de seguridad privada que previamente considere conveniente la Subdirección.
- XII. Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal a efecto de solicitar su apoyo, bajo las condiciones que la propia autoridad determine, en aquellos casos en los cuales la Subdirección considere necesaria la presencia de la policía municipal.
- XIII. Cuando se realicen en las vías o lugares públicos deberán contar además con las autorizaciones de las dependencias públicas respectivas.
- XIV. Cuando se realicen en las vías o lugares públicos deberán contar además con las autorizaciones de las dependencias públicas respectivas.
- XV. Cuando se vaya a consumir bebidas alcohólicas o cerveza, deberán contar con la licencia o permiso correspondiente.
- XVI. En el caso de espectáculos deportivos deberá presentar el nombre de la asociación u organismo municipal, estatal, regional,

	federal o internacional bajo cuyas reglas se desarrollará el espectáculo o, en su defecto, deberá indicar que se somete a las disposiciones específicas que regula el presente reglamento respecto a los eventos deportivos. En el primer caso, el organismo u asociación deberá ser reconocido por las autoridades competentes y el promotor deberá presentar por escrito la autorización expedida por dicho órgano o instancia, así como las reglas bajo las que se regirá el espectáculo público y la autorización o nombramiento de los jueces que participarán en el evento. Artículo 178. Las tardeadas podrán ser para adultos o menores de edad y estarán sujetas a los siguientes requisitos: I. Que la Subdirección haya expedido el permiso para el evento; II. En las tardeadas para menores de 18 años sólo se permitirá la entrada de adultos acompañando a menores, quienes tampoco podrán consumir bebidas alcohólicas; III. El horario permitido para estos eventos será de las 14:00 a las 19:00 horas, y IV. Los establecimientos contarán con elementos de seguridad privada suficientes y debidamente identificados para protección de los menores.
Orden	Fundamento jurídico del trámite
6	Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Chihuahua. Artículo 7, 9 y 178.
Orden	Tipología o modalidades del trámite
7	Presencial acudiendo a la Subdirección de Gobernación Municipal
Orden	Quién puede realizar el trámite
...	Los organizadores, encargados del evento o interesados.
Orden	Documento que el ciudadano obtiene del trámite
...	Permiso para la realización del evento.
Orden	Cómo lo puede realizar
...	Acudir a las oficinas de la Subdirección de Gobernación Municipal mediante el Departamento de Control y Seguimiento a presentar la documentación requerida.
Orden	Tiempo de respuesta (LEGAL)
...	5 días hábiles.
Orden	Costos

...	Fracción XVI de la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2024 del Municipio de Chihuahua, numerales 15 y 16).		
	Concepto:	UMA's	M.N.
	15. Evangelizaciones, desfiles, peregrinaciones, kermesse y eventos altruistas o sin fines de lucro.	Exento	
	16. Eventos Escolares: a) Ceremonia de graduación, entrega de papeles. b) Festival de fin de cursos y presentaciones escolares. c) Tardeadas escolares, sin costo.	Exento Exento Exento	

Orden	
...	Subdirección de Gobernación, mediante el Departamento de Control y Seguimiento.

En el caso de que la finalización del trámite conlleve una resolución, el órgano que resuelve.

Orden	Procedimiento
...	Acudir a las oficinas de la Subdirección de Gobernación Municipal a solicitar el permiso correspondiente, se tendrá que presentar la documentación ya referida para su revisión y posterior aprobación y seguimiento de la misma. Una vez aprobado el trámite se le entregará su clave de pago, mismo que tendrá que realizarse en cajas de tesorería municipal.

Orden	Notificación
...	Personal, por llamada o correo electrónico.

Orden	Documento que obtiene el usuario
...	Permiso para evento.

Orden	Vigencia
...	Únicamente durante la duración del evento.

Orden	Información adicional
...	Cada permiso deberá hacerse acompañar de los requisitos mencionados.

Orden	Ubicación de las oficinas y horarios
...	Dirección: Calle Ignacio Allende número 7 Colonia Centro Chihuahua, Chihuahua 31000 México Teléfono de oficina: 614-200-4800 Ext. 5491 Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas. Correo electrónico: yuliana.saenz@mpiochih.gob.mx

Orden	Sanciones
...	Puede ser una multa y hasta la clausura del evento.

Orden	Observaciones
...	<i>La aprobación de los permisos va sujeta a la aprobación de las medidas de seguridad de los mismos. Según el nivel de riesgo.</i>